

Dependencia o Entidad: [Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial]

Nombre del Programa: Manejo de áreas naturales protegidas de carácter estatal, sitios Ramsar y otras modalidades de conservación

Entidad evaluadora externa:

Tipo de evaluación: [Evaluación de Procesos]

Ejercicio evaluado: 2017

Fecha término de la evaluación: 28/02/2018

Información de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación:

Determinar la pertinencia de la ejecución operativa y la implementación de los procesos para cumplir los objetivos del programa “Áreas Naturales Protegidas de carácter estatal, Sitios Ramsar y Áreas Prioritarias de Conservación” y atender el problema público de falta de oportunidades de las comunidades que viven en las áreas naturales protegidas, zonas de influencia, Sitios Ramsar y otras modalidades de conservación, para el aprovechamiento de los recursos naturales. Degradación ambiental de los recursos naturales de las áreas naturales protegidas.

Síntesis de los resultados de la evaluación:

El programa público es pragmático y los actores involucrados lo aceptan y manifiestan pocas inconformidades, pero a medida que se desagrega cada proceso y se analizan sus objetivos específicos, aparecen inconsistencias y la carencia de indicadores de impacto socioambiental, así como de la sistematización de acciones que eviten los puntos vulnerables a observaciones en materia de transparencia. Entre los factores causales de estas deficiencias, destaca el hecho de que el programa adquirió el carácter de público sobre la marcha, por lo que su planeación como tal no existe. Esta condición obligó a la dependencia encargada del programa a seguir el modelo del PROCODES (Programa Federal), sin embargo, no es posible alcanzar los estándares de calificación de ese modelo ya que se carece de la estructura operativa en las ANPs y otros instrumentos como un Manual de Procedimientos, una Contraloría Social y un Sistema de Indicadores de Impacto Socioambiental. Es importante señalar también el papel que juegan los Organismos Técnicos Operadores (OTOs), que vienen a suplir la falta de estructura orgánica en las ANPs y Sitios RAMSAR, participando en la difusión y ejecución de proyectos, así como entregando los informes técnicos y financieros de avance y conclusión de cada proyecto. En el caso de que se implementara la estructura orgánica en cada ANP, los OTOs no tendrían razón de ser y las recomendaciones inherentes a ellos tampoco aplicarían.

Hallazgos Positivos:

- 1) Las Reglas de Operación rigen de manera clara los procesos y actividades de cada etapa.
- 2) Las Convocatorias contienen los elementos necesarios para que los potenciales beneficiarios no tengan problemas para solicitar los apoyos.
- 3) Los convenios con los OTOs formalizan los alcances de cada proyecto y respaldan su cumplimiento.

Hallazgos Negativos:

- 1) No existe planeación a partir de un diagnóstico socioambiental.
- 2) No se cuenta con Manuales de Procedimientos.
- 3) No se cuenta con estrategias de difusión que sistematicen el proceso y permitan contar con indicadores de eficiencia y/o éxito.
- 4) Existe discrecionalidad al momento de autorizar los montos para cada proyecto.

4) Las ROP, las convocatorias y los convenios garantizan que los bienes y servicios lleguen a la población objetivo.

Agenda de mejora

Fecha de última actualización: 29/10/2018 ■ Finalizados ■ Con avance ■ Sin avance ■ No aplica

#	Recomendaciones (Priorización del evaluador externo)	Compromiso / Justificación *	Porcentaje de avance
1	Que los objetivos, metas y todos los procesos del Programa estén sustentados en evaluaciones y diagnósticos de las problemáticas socioambientales de cada ANP, incluyendo las buenas prácticas evidenciadas en el ejercicio de las acciones de conservación de la SEMADET en otros programas.	No se cuenta con recurso económico 2018 para realizar la actividad. Solicitar recurso en la Programación Presupuestal de 2019	No aplica
2	Elaborar un Manual de Procedimientos del Programa que identifique y sistematice claramente cada uno de sus procesos	Elaboración de un Manual de Procedimientos del Programa.	100%
3	Fortalecer o crear la estructura administrativa necesaria para operar adecuadamente las ANPs (primera prioridad por la obligatoriedad institucional) y Sitios RAMSAR (en el supuesto de que se atienda esta recomendación, los OTOs no tendrían razón de existir)	La recomendación se contrapone con la política de Austeridad del Gobierno del Estado. Propuesta de estructura para 2019	No aplica
4	Modificar las Reglas de Operación del Programa en el ejercicio 2018, para que los criterios de dictaminación de proyectos a beneficiar incluyan indicadores que aseguren cumplir con el objetivo de generar beneficios socioambientales combatiendo la problemática ambiental del ANP y que logren atender las necesidades en materia de conservación y sustentabilidad de las áreas naturales protegidas y sitios RAMSAR	No es factible debido a que en 2018, no se publicaron reglas de operación.	No aplica
5	Realizar las gestiones necesarias con SEPAF y con la Dirección General Administrativa de SEMADET para el ejercicio oportuno de los recursos según las necesidades técnicas de los proyectos autorizados.	Agilizar el procedimiento administrativo	100%

6	Que se diseñen estrategias específicas de difusión del Programa, donde se puedan aprovechar los medios locales de comunicación (radio, televisión, medios electrónicos e impresos).	El programa no cuenta con recurso económico para realizar la actividad.	No aplica
7	Modificar las Reglas de Operación del Programa en el ejercicio 2018, para que los criterios de dictaminación sean congruentes con el diagnóstico ambiental de cada ANP y de esa manera se sustente la asignación de recursos.	No es factible debido a que en 2018, no se publicaron reglas de operación.	No aplica
8	Modificar las Reglas de Operación del Programa para incluir y diversificar la participación de otros Organismos Técnicos Operadores.	No es factible debido a que en 2018, no se publicaron reglas de operación.	No aplica
9	Modificar las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio 2018 haciendo más estricta la responsabilidad de los Organismos Técnicos Operadores para la presentación de informes de seguimiento de los proyectos beneficiados, así como las actas de finiquito de los mismos.	No es factible debido a que en 2018, no se publicaron reglas de operación.	No aplica
10	Modificar y actualizar la MIR de tal manera que se integren, además de los datos existentes: metas, avances, resultados e indicadores de impacto socioambiental, además de información de la ministración financiera.	Debido al periodo contemplado para el cumplimiento de los compromisos, no podrá atenderse esta recomendación durante 2018.	No aplica
11	Diseñar y publicar en la página web oficial de SEMADET, un Sistema de Monitoreo y Seguimiento alternativo a la MIR, en el que incorpore únicamente información sociambiental.	Debido al periodo contemplado para el cumplimiento de los compromisos, no podrá atenderse esta recomendación durante 2018.	No aplica

* Describe los motivos por los cuales no se asume un compromiso **Fecha de última actualización:** 29/10/2018 ■ Finalizados ■ Con avance ■ Sin avance ■ No aplica